

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta

DEL MOMENTO

Peligro inminente

Las últimas declaraciones de Marcelino Domingo sobre la posibilidad de que la enseñanza deje de ser función del Estado, como él mismo había ofrecido, se prestan a comentarios nada favorables para el ministro de Instrucción. Otra defensa esperábamos que hallaría en las esferas oficiales el principio de la escuela nacional única. Y no acertamos todavía a comprender la coordinación de todos los bellos propósitos del señor Domingo, reiteradamente expresados, en favor de la escuela del Estado, con la disgregación que ahora ve el ministro punto menos que inevitable.

El momento es de gran peligro para la integridad del Magisterio como Cuerpo del Estado.

Bien hace el Frente Único en destacar la trascendencia de las declaraciones ministeriales. La opinión explícitamente manifestada por el Gobierno sobre la necesidad de que la enseñanza siguiera dependiendo del Poder Central representaba para los maestros nacionales una garantía de confianza. Nos ha fallado el apoyo que creíamos más seguro y de ahí nuestro sincero pesimismo.

¿Qué procede después de las graves manifestaciones del ministro?—Las Asociaciones deben decidirlo.

La nota del Frente Único que seguidamente publicamos revela una preocupación por el porvenir de la clase que con gusto aplaudimos. Cumpla todo el mundo lo ordenado por si todavía es tiempo de evitar el hachazo que nos amenaza.

Del "Frente Único" del Magisterio a los Maestros de toda España

Este Comité cumple hoy con el deber de señalar un momento de grave peligro para el Magisterio y recabar de todos la prestación necesaria para la defensa. No necesitamos razonar

ante los profesionales de la Escuela primaria, la gravedad del peligro que supone esa posibilidad que aparece en los Estatutos de las regiones, de que la enseñanza deje de ser función nacional. Podemos temer, no sin razón, que pase hoy a ser regional, para convertirse mañana en municipal, con todas sus desastrosas consecuencias.

Las Asociaciones de Maestros han declarado, por nuestro conducto, como aspiración unánime de la clase, en fórmula clara y terminante su deseo de que «la Escuela primaria conserve su carácter de función nacional, sea cualquiera la estructuración federal que pueda darse al país y la mayor o menor autonomía que se conceda a las regiones». El Magisterio de Primera enseñanza quiere conservar su actual condición de «Cuerpo de funcionarios de la nación, dependientes del Estado central». Así se hizo constar como conclusión de un mitin, por el que las Asociaciones se declararon públicamente al servicio de la República.

De acuerdo con nuestra aspiración estaba el criterio de los hombres que forman el Gobierno provisional, según sus propias manifestaciones.

También lo estaban los programas de los partidos republicanos que hoy tienen mayor representación en las Constituyentes, según la propaganda de sus candidatos.

He aquí por qué el Magisterio se sintió libre de este peligro, aunque lo anunciara el pesimismo de muchos y por qué se entregó con entusiasmo a la colaboración que se le pidió por las candidaturas de esos partidos republicanos, en la forma que declaran en todas partes aquellos candidatos que hoy son diputados. Era lógico que los Maestros depositaran en la República la confianza que tantas veces defraudó la Monarquía, ya que veían plasmadas en aquellos programas todas sus aspiraciones de ciudadanos, juntos con sus ilusiones de profesionales.

Pero han surgido, uno tras de otro, los Estatutos de las regiones, y en todos figura la disgregación de la Escuela Nacional en diversas Escuelas regionales. Con lo que se abre ante nosotros el camino, fácil como toda pendiente, de posible vuelta a los calamitosos tiempos de dependencia municipal, y, con ello, a la miseria y vilipendio que todavía recuerdan muchos con dolor, y cuyo término se agradece, también todavía a

don Alvaro de Figueroa, ex conde de Romanones.

Y ocurre ahora que el Gobierno aparece posiblemente obligado a ceder en su criterio, según declaraciones del ministro de Instrucción pública: «Ante la petición unánime de Cataluña, no habrá más remedio que resignarse a ello.» Esto, según la Prensa, dijo don Marcelino Domingo a los periodistas. Y «que si las demás regiones manifiestan por unanimidad el mismo deseo de Cataluña», se les entregará igualmente la enseñanza primaria.

—Será inadecuado temer ya que los partidos políticos, por estas o parecidas razones, se vean obligados a resignarse igualmente u a ceder en esta parte de sus programas?

—Tal es el momento de peligro para la clase que hemos de señalar hoy ante los maestros.

Nosotros podemos hasta dudar de esa «unanimidad», a la que parece obligado sacrificar nuestras aspiraciones y combatirlas con los medios nuestro alcance; pero no tendremos derecho a hacerlo sin demostrar previamente que es cierta la nuestra: que los maestros, unánimemente, deseamos «que la Escuela primaria conserve su carácter de función nacional, y que el Magisterio primario siga formando un solo Cuerpo dependiente del Estado Central.»

Creemos que corresponde hacer esta demostración ante las Cortes, que son las que, soberanamente, han de resolver. Y para ello, «todos los maestros deben dirigirse, en sentido de afirmación de este deseo de la clase, a los diputados de las respectivas circunscripciones.»

La acción debe ser realizada con toda urgencia y en forma de sencillas comunicaciones.

Es indispensable, además, que todos queden atentamente dispuestos a prestar el apoyo y las aportaciones necesarias a las actuaciones que, en lo sucesivo, sea conveniente realizar.

Los que formamos este Comité estamos dispuestos a ir donde sea preciso con nuestra aspiración y sus razonamientos. Pero queremos llevar la autoridad que sólo puede darnos la adhesión de aquellos cuya representación hemos de ostentar y cuyos intereses hemos de defender.

Piensen todos que, acaso, de la unanimidad en el esfuerzo dependa exclusivamente la eficacia de la defensa. Y que todos quedemos al

final, con la conciencia tranquila de haber cumplido con nuestro deber.

Por el Comité Central, *Fermín Corredor, Z. Ladislao Santos y Gregorio Guadalajara.*

Nota.—Se ruega la reproducción en la Prensa profesional de provincias y la mayor difusión entre los compañeros.

Nombramientos provisionales por cuarto turno

VACANTES DE OCTUBRE A MARZO

Examinadas las pretensiones por el cuarto turno de provisión de Escuelas nacionales, de los establecidos por el artículo 75 del Estatuto aprobado por real decreto de 18 de mayo de 1923 y disposiciones complementarias, aplicables, con arreglo a la real orden de 7 marzo último («Gaceta» del 11), a este servicio, presentadas por las señoras maestras, correspondientes al primero y segundo Escalafones, en vacantes ocurridas desde 1.º de octubre pasado al 1.º de marzo del presente año.

1.º Formular las correspondientes propuestas provisionales y de estimaciones que a continuación se expresan:

(Se incluyen solo las que se refieren a esta provincia)

MAESTRAS

Primer Escalafón

3.016. Doña María Luisa Rodríguez García, de Verín (Orense); la regencia de Soria. 1-9-1919.

5.466. Doña Agueda Martínez Calonge, de Morón (Sevilla); la de Almazán. Sección Graduada (Soria) 1-9-1923.

6.918.—Doña Juliana Sanz Jiménez, de Ovega (Soria); la de Almenar (Soria), 1-2-1926.

Alta.—Doña Aurora Asegurado Gobos, de Torlengua (Soria); la de Castro-Urdiales (Santander), Sección graduada, 15-9-1927.

Idem.—Doña María Teresa Urresarazu, de San Felices (Soria); la de Muréaga (Vizcaya), 18-10-1930.

Idem.—Doña María de las Nieves Lerma Ortiz, de Galdas (Las Palmas) la de Langa de Duero, Sección graduada (Soria), 29-12-1930.

2.º No se adjudican Escuelas de

más de 500 habitantes solicitadas por maestras que han pasado al primer Escalafón, por tener oposiciones aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º de la Real orden de 15 de diciembre de 1930 («Gacet.» del 16 de diciembre).

3.º Dentro del plazo de quince días correlativos, contados inclusive al de la publicación de esta orden en la «Gaceta de Madrid», podrá formularse las reclamaciones que se estimen convenientes contra las propuestas de que se trata, presentando aquellas o enviándolas directamente a este ministerio, bien entendido que las que no se reciban en el Registro general antes de las trece horas del último día del mencionado plazo, quedarán sin curso, archivándose sin declaración alguna, debiendo manifestar las interesadas, en sus reclamaciones, la categoría, número del Escalafón y fecha de posesión en la Escuela desde la cual lo solicitaron («Gaceta» 21 julio).

Concurso de traslado de Inspectores

Resolviendo concursos de traslado anunciados por Orden de 9 de junio último, se nombra a varios Inspectores de 1.ª enseñanza para nuevos destinos.

Entre los traslados figura don Salvador Ferrer Colubret que desempeñaba hasta ahora la 2.ª zona de esta provincia.

Aquellos Inspectores que desempeñaban plazas en comisión, de las anunciadas a este concurso y que no han sido adjudicadas, quedan confirmados en ellas.

Los Inspectores que ven ahora provistas las plazas que servían en comisión, quedan, también en comisión, en la respectiva provincia hasta que se resuelva el 2.º concurso que oportunamente se anunciará, concurso al que obligatoriamente habrán ellos de acudir.

La posesión de los nombrados puede tomarse en la Inspección de 1.ª enseñanza de la provincia que les convenga.

NOTICIAS

(SUBVENCION) —El Estado ha subvencionado al Alcalde-Presidente del Patronato Escolar de Soria con la cantidad de 4.000 pesetas para organizar una Colonia Escolar.

JUNTA DE HUERFANOS. —Ayer celebró sesión la Junta Provincial de Protección a los Huérfanos del Magisterio, despachando los asuntos de trámite.

FALLECIMIENTO. —Días pasados falleció en Molinos de Duero el distinguido compañero de dicho pueblo don Teodoro Latorre que por su

afabilidad gozaba de generales simpatías.

Enviamos a su apenada familia la expresión de nuestro más sincero pésame.

SECCION PROVINCIAL DE SOCORROS.—Con la máxima rapidez ha sido despachado el expediente de socorro incoado por los herederos de don Teodoro Latorre, que pertenecía a la Sección de Socorros aneja a nuestra Asociación Provincial.

Información de Madrid

Manifestaciones del Director general de Primera enseñanza

En la entrevista que recientemente hemos tenido los periodistas informadores de enseñanza con el señor Llopis hizo las siguientes manifestaciones:

Se ha encargado de la dirección de las misiones pedagógicas el señor Cossío, actuando de Secretario el Sr. Santullano y en el próximo curso escolar empezarán a funcionar dichas misiones, habiéndose habilitado un crédito de 250.000 pesetas para llevarlas a efecto.

Referente al ascenso a 3.000 pesetas de los maestros del segundo escalafón afirmó que no abrigasen temor alguno los interesados, pues aunque el decreto se retrase empezarán a cobrar las 3.000 pesetas a partir del primero de julio.

Quejóse el Director de las innumerables peticiones absurdas que continuamente llegan a su despacho con miras particulares y que está dispuesto a no atender. Es necesario que tanto la prensa como los maestros en general ayuden en el sentido de llevar a la conciencia de los maestros que no deben pedir cosas que estén en pugna con la legislación.

Se están haciendo los nombramientos de las personas que han de constituir los Consejos universitarios y provinciales.

Manifestó que había recibido la visita de una comisión de Maestros que han de jubilarse el 17 de julio que le pidieron se prolongase su situación en activo hasta el 1.º de octubre, a quien expresó su opinión contraria a esta prórroga.

Por noticias particulares sabemos que una comisión de maestros con más de 70 años de edad, acompañados por el señor Ballester visitarán al señor Ministro para que no les jubilen hasta que sus escuelas sean provistas definitivamente o hasta primero de octubre.

Oposiciones a plazas de Inspectores de Madrid y Barcelona

Se ha suspendido los ejercicios de estas oposiciones por falta de asistencia de los alumnos a las clases durante el periodo de vacaciones hasta el nuevo curso escolar.

Las listas de aspirantes a las oposiciones convocadas en 1930

La «Gaceta» del 17 de julio termina de publicar con los aspirantes al Rectorado de Madrid y la relación de maestros y maestras que no eligieron Rectorado, la relación de aspirantes a dichas oposiciones.

Los que no salieron en las listas y se vean en las relaciones de aquellas que no eligieron Rectorado habrán de manifestarlo dentro del plazo de quince días a partir de la expresada fecha por medio de oficio a la Dirección general de Primera enseñanza en qué rectorado desean hacer los ejercicios.

Corrida de escalas correspondiente a vacantes producidas durante el mes de mayo

La «Gaceta» del 14 de julio publica la corrida de escalas correspondiente a vacantes del mes de mayo.

En maestros a 7.000 pesetas ascienden hasta el número 549, señor Gómez; a 6.000 hasta el 1438, señor García Izquierdo; a 5.000 hasta el 2222, señor Rivera; a 4.000 hasta el 3455, señor Sanchez y a 3.500 hasta el 5512, Sr. Merchán.

En maestras ascienden a 7.000 pesetas hasta el número 518, señora Lucio; a 6.000 hasta el 1217, señora Ciurana; a 5.000, hasta el 2146, señora Fatas; a 4.000 hasta el 3389, señora Flores y a 3.500 hasta el 5309 señora Cordon.

Del segundo escalafón ascienden en maestros a 3.000 pesetas hasta el número 2977 y a 2.500 hasta el 4212 Sr. Arenas.

En maestras ascienden a 3.000 pesetas hasta el número 2655, señora Dominguez y a 2.500 hasta el 3784, señora Gómez.

Creación de escuelas

La «Gaceta» del 16 de julio publica la relación de escuelas que se crean y que se eleva a 879 secciones de escuelas graduadas y la Gaceta del 20, 1.414 escuelas unitarias.

Como se ve a este paso antes del primero de septiembre estarán creadas por lo menos provisionalmente las siete mil escuelas.

La constitución de los Consejos locales de Primera enseñanza

La constitución de tales consejos todavía tardará algún tiempo, pues ha de preceder la constitución de los provinciales. En los pueblos en donde no haya más que un maestro y una maestra éstos formarán parte del Consejo y en las poblaciones que sean más, el maestro más antiguo reunirá a sus compañeros para designar entre todos los que han de formar parte del Consejo, previa circular del Presidente del Consejo provincial. Esto es lo dispuesto por la circular que se ha publicado posteriormente al Decreto de la constitución de dichos Consejos dió la

Dirección general de Primera enseñanza.

Cursillos de selección

El primer mes de estos cursillos han de hacerse con la colaboración de los profesores de la Normal, de ahí que entendemos que hasta el mes de abril no podrán empezarse.

Hasta febrero o marzo no podrán hacerse nombramientos en propiedad para las siete mil escuelas de nueva creación y las cuatro mil que quedarán vacantes como consecuencia del concurso que se está celebrando.

La distribución de las plazas de nueva creación

En la actualidad existen unos cuatro mil maestros más que maestras en el ejercicio activo de la enseñanza. De lo que resulta que los maestros de la última categoría están en condiciones más desfavorables que las maestras que hayan ingresado a la vez en el Escalafón.

Entendemos que la Asociación Nacional debiera tomar cartas en el asunto y proponer a la Superioridad una solución equitativa en relación con la distribución de plazas de nueva creación.

El Decreto sobre cursos de selección

Decretada esta nueva forma de seleccionar Maestros para su ingreso en el escalafón del Magisterio se verá en la práctica las ventajas y defectos de tal modo de seleccionar.

Sin que nos anime el deseo de crítica vamos a señalar algunos inconvenientes de tal procedimiento: en los Tribunales provinciales figura una maestra o un maestro tan solamente, en realidad quizás conviniese a los intereses de la enseñanza que hubiese mayoría de maestros en el Tribunal.

La oposición va a resultar cara para los aspirantes, pues hay que estar tres meses por lo menos fuera de su domicilio, lo que supone cuantiosos gastos.

El número excesivo de jueces que han de intervenir en las calificaciones dificulta una proporcionada ponderación.

El procedimiento no obstante tiene la ventaja de que los aspirantes que tengan facultades innatas, aun con una preparación mediana saldrán airoso, mientras que los de escasa intelectualidad aun llevando una buena preparación tienen el peligro de no llegar a la meta.

De otros detalles ya nos ocuparemos en números sucesivos.

Correspondencia

J I H San Esteban de Gormaz, E L Alcubilla de Avelladeda. Se hará como indican.

D A H Neguillas, B M Arbujuelo. Remitidas licencias.

F G Pedro de San Esteban. Contestada carta.